

CIRCULAR F.E.C. No. 039-2020
Bogotá, 01 Julio de 2020

PARA:	LIGAS ECUESTRES AFILIADAS, CLUBES, JINETES, E INTERESADOS
DE.	Secretaria General FEDERACION ECUESTRE DE COLOMBIA
REF:	REGLAMENTO NACIONAL DE VOLTEO DE EQUITACION F.E.C. Vigente a partir del 1 Enero 2021

Apreciados amigos,

Adjuntamos para su conocimiento el Reglamento Nacional de Volteo, vigente a partir del 1 de Enero de 2021, la reforma fue aprobada en Asamblea Extraordinaria de la Federación Ecuestre de Colombia, realizada el día 12 de Junio de 2020.

FAVOR DIVULGAR A SUS AFILIADOS!

Cordial saludo,

ROSARIO GARCÍA DE MARTÍNEZ

Secretaria General F.E.C